LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACION Y ORDENTAMIENTO TERRITORIAL

CERTIFICA

Que, una vez revisado el alcance técnico de las actividades previstas para la intervención de la infraestructura de la piscina municipal, se establece que las acciones a ejecutar corresponden principalmente a actividades de mantenimiento y mejoramiento de la infraestructura existente, tales como labores de reparación, adecuación, limpieza, reposición de elementos deteriorados y demás intervenciones necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento y conservación.

En ese sentido, se deja constancia de que las actividades planteadas no implican la construcción de nuevas estructuras, ampliaciones o modificaciones estructurales de la infraestructura existente, razón por la cual no se requiere la elaboración de estudios y diseños técnicos adicionales, al tratarse de intervenciones de carácter preventivo y correctivo orientadas al mantenimiento de la infraestructura actual.

El presente certificado se expide para los fines pertinentes.

Dado en el municipio de Vegachí, Antioquia, a los cuatro (04) días del mes de marzo de 2026.

CLAUDIA JOHANA JARAMILLO FORONDA
Secretaria de Planeación y Ordenamiento Territorial
Municipio de Vegachí – Antioquia